

VISTO:

La nota N° 2012/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021 obrante a fs. 1

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Dra. Eugenia Giamminola, Coordinadora Académica-Administrativa del Proyecto PNUD, solicita la adquisición de GPS portátiles con fondos provenientes de la Carta Acuerdo N° 02/2021 del Proyecto PNUD ARG 15/G53.

Que de acuerdo al Manual de pautas y procedimientos del PNUD, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Compra Local N° 04/2021.

Que se adjuntan presupuestos por los citados GPS, de las firmas Siete Cumbres Nevadas SRL, Ultralight SRL y Mercado Libre.

Que el Comité de Evaluación del Proyecto PNUD analizó los mencionados presupuestos, aconsejando adjudicar la adquisición de dos GPS a la firma Ultralight SRL, por el Monto Total de Pesos Doscientos seis mil novecientos noventa y ocho con veinte centavos (\$ 206.998,20).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la adquisición de dos GPS portátiles, el de COMPRA LOCAL N° 04/2021 Proyecto PNUD ARG 15/G53, por las razones expresadas anteriormente.

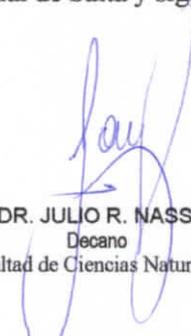
ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente COMPRA LOCAL N° 04/2021 en el marco del Proyecto PNUD ARG 15/G53, a la firma ULTRALIGHT SRL – CUIT 30-66253307-2 con domicilio en Av. De los Lagos 6855 – BUENOS AIRES, por la suma total de Pesos Doscientos seis mil novecientos noventa y ocho con veinte centavos (\$ 206.998,20).

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria 4.3 Maquinaria y Equipos, de los fondos correspondientes a equipamientos del Proyecto Pnud.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica a sus efectos.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales



DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales